



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

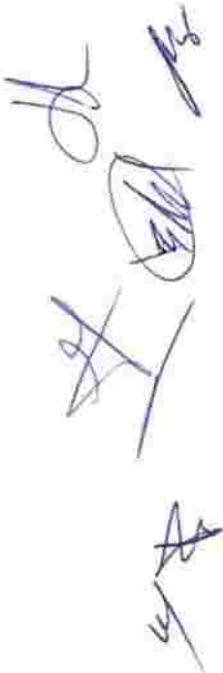


**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

# **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022**

**COMITÉ DE ÉTICA**



**2022 Flores**  
Año de **Maón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





**ÍNDICE**

<b>Presentación</b> .....	<b>03</b>
<b>1. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo</b> .....	<b>04</b>
<b>I) Capacitación y sensibilización</b> .....	<b>04</b>
<b>II) Difusión</b> .....	<b>07</b>
<b>III) Denuncias</b> .....	<b>09</b>
<b>IV) Gestión</b> .....	<b>12</b>
<b>V) Mejora de Procesos</b> .....	<b>15</b>
<b>2. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses</b> .....	<b>18</b>
<b>3. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación</b> .....	<b>23</b>
<b>4. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes</b> .....	<b>26</b>
<b>5. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas</b> .....	<b>27</b>
<b>6. Conductas que el comité de ética haya identificado como riesgos éticos</b> .....	<b>27</b>
<b>7. Resultados del sondeo de percepción</b> .....	<b>30</b>
<b>8. Número de peticiones ciudadanas recibidas</b> .....	<b>30</b>
<b>9. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad</b> .....	<b>30</b>
<b>10. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al código de ética o al código de conducta</b> .....	<b>31</b>
<b>11. Acciones establecidas en el tablero de control del CE 2022</b> .....	<b>31</b>
<b>Conclusiones</b> .....	<b>36</b>
<b>Glosario</b> .....	<b>37</b>

Pág | 2

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.]*

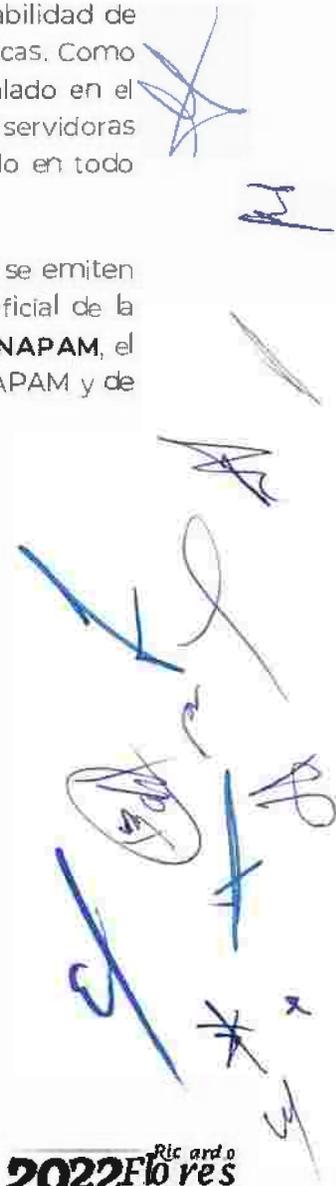




## PRESENTACIÓN

El Comité de Ética (CE) en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), ha tenido la gran responsabilidad de implementar acciones que favorezcan la ética, la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas. Como consecuencia, se han realizado actividades para responder a las necesidades relativas al cumplimiento de lo señalado en el "Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal" así como del "Código de Conducta de las personas servidoras públicas del INAPAM" en el ámbito de competencia de las personas servidoras públicas y en donde el CE ha velado en todo momento por la protección de los derechos fundamentales.

En este sentido, y en cumplimiento a lo señalado en el Título Cuarto, Capítulo I, numeral 42 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020; se presenta el **Informe Anual de Actividades 2022 del Comité de Ética del INAPAM**, el cual da cuenta de los resultados de las acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2022 del CE en el INAPAM y de aquellas acciones adicionales que se realizaron a lo largo del año.





*[Handwritten signature]*  
página 4

## 1. RESULTADO DE CADA ACTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA META ESTABLECIDA PARA CADA OBJETIVO .

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de los objetivos establecidos en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética en el INAPAM del ejercicio 2022.

### I) CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA

<b>Indicador</b>	Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
<b>Objetivo</b>	Las personas servidoras públicas del INAPAM reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.
<b>Meta</b>	El porcentaje de personas servidoras públicas del INAPAM que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, supera un mínimo acumulado de 60%, u otro valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100 por ciento.
<b>Logro</b>	A lo largo del ejercicio, el INAPAM ha mantenido una campaña de difusión dirigida a todos los servidores públicos para participar en los diversos cursos de capacitación en materia de Ética y afines, contando con la participación de las personas servidoras públicas.

*[Vertical column of handwritten signatures and initials]*

	Actividad	Mecanismo de verificación	Acciones Realizadas
<b>1.1.1</b>	Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética haya acreditado, al término de 2022, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.	Formulario de registro de capacitaciones	<p>Durante el ejercicio 2022 se generaron invitaciones a los Integrantes propietarios y suplentes del Comité, con la finalidad de acreditar los cursos de capacitación impartidos por la Secretaría de la Función Pública a través del SICAVIPS y a los impartidos por el INMUJERES a través de su plataforma de cursos en Línea.</p> <p>Dichas invitaciones constaron de calendarios de inscripción y fichas descriptivas de cada curso.</p>



Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Acciones Realizadas
1.12.	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del INAPAM acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prevención de la discriminación; o Ley Federal de Austeridad Republicana.	Formulario de registro de capacitaciones	<p>Durante el ejercicio 2022 se ha mantenido una campaña constante de capacitación dirigida a todas las personas servidoras públicas para participar en los cursos de capacitación que imparte la Secretaría de la Función Pública y el INMUJERES.</p> <p>Los cursos difundidos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• "Responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas"</li> <li>• "Los conflictos de intereses en el servicio público"</li> <li>• "¡Súmate al Protocolo!"</li> <li>• "Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres"</li> <li>• "Comunicación incluyente y sin sexismo"</li> <li>• "Atención a casos de hostigamiento y acoso sexual en la APF"</li> <li>• "Nueva ética e integridad en el servicio público"</li> <li>• "Masculinidades, modelos para transformar"</li> <li>• "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público APF"</li> <li>• "Administración Pública Federal libre de violencia. Combate al acoso sexual y al hostigamiento sexual".</li> <li>• "Derechos humanos en el servicio público"</li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





<b>Indicador</b>	Indicador de eficacia en la atención a solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses.
<b>Objetivo</b>	Las personas servidoras públicas del INAPAM reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.
<b>Meta</b>	Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en el INAPAM son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.
<b>Logro</b>	El Comité de Ética no recibió ninguna solicitud para brindar asesoría, orientación o consulta en las materias de ética pública y conflicto de intereses.

Página 6

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Acciones Realizadas
1.2.1.	Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibirlas, remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre esta última materia a la UEPPCI.	Formulario de registro de capacitaciones.	Durante el ejercicio el Comité de Ética no recibió solicitudes en materia de ética pública, los formatos correspondientes se cargaron en el apartado de Documentos del SSECCOE.



*[Handwritten mark]*



**II) DIFUSIÓN.**

<b>Indicador</b>	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.
<b>Objetivo</b>	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del INAPAM en materia de ética pública y conflicto de intereses.
<b>Meta</b>	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2022, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.
<b>Logro</b>	Se realizaron las acciones correspondientes para la atención y cumplimiento del Programa Anual de Difusión de la Unidad de Ética de la SFP, en tiempo y forma, logrando cumplir con el 100%.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Acciones Realizadas
2.1.1.	Gestionar la difusión de materiales provistos por la UEPPCI, sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines, en términos el Programa Anual de Difusión.	Reportes de documentos del SSECCOE	A lo largo del ejercicio, se llevaron a cabo campañas de difusión con materiales proporcionados por la UEPPCI de la SFP y materiales propios del INAPAM.  Las evidencias de las acciones realizadas se cargaron en el apartado de Documentos del SSECCOE.



Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Acciones Realizadas
2.1.2.	Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.	Reportes de documentos del SSECCOE	Se elaboraron materiales gráficos propios del INAPAM, llevándose a cabo campañas de difusión.  Las evidencias de las acciones realizadas se cargaron en el apartado de Documentos del SSECCOE.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, several initials, and a star symbol at the bottom.





**III) DENUNCIAS.**

<b>Indicador</b>	Indicador general de eficacia en atención a denuncias.
<b>Objetivo</b>	Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética del INAPAM.
<b>Meta</b>	Al finalizar el año 2022, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.
<b>Logro</b>	El Comité recibió, atendió y brindó resolución de las denuncias presentadas en tiempo y forma. Asimismo, fueron registradas en el SSECCOE, en su apartado correspondiente.

Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Acciones Realizadas
3.1.1.	Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2021.	Registro en el SSECCOE Módulo Denuncias.	Se concluyó el registro y la atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en el ejercicio 2021.
3.1.2.	Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.	Registro en el SSECCOE Módulo Denuncias.	Durante el ejercicio, se presentaron ante el Comité denuncias por posibles vulneraciones al Código de Ética de la APF y al Código de Conducta de las personas servidoras públicas en el INAPAM; en todos los casos se inició el procedimiento de atención para obtener su determinación.  Fueron registradas en el apartado de Denuncias del SSECCOE, donde se registra su seguimiento y resolución.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Acciones Realizadas
3. 1. 3.	<p>Entregar al OIC o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto que este último pueda desarrollar una compulsa en la materia.</p> <p>Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2021.</p>	<p>Registro en el SSECCOE Módulo Denuncias.</p>	<p>Se concluyó el registro y seguimiento de las Denuncias presentadas ante el Comité durante el ejercicio 2021. Asimismo, se trabajó en colaboración con el Órgano Interno de Control en el INAPAM, y se presentó el Reporte Estadístico de Denuncias HAS 2021, mismo que se encuentra debidamente registrado en el SECCOE.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a signature at the bottom right.





<b>Indicador</b>	Indicador de seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés
<b>Objetivo</b>	Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE en el INAPAM.
<b>Meta</b>	Al finalizar el año 2022, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CE en el INAPAM, han tenido al menos una acción de seguimiento.
<b>Logro</b>	El Comité realizó acciones de seguimiento a las recomendaciones emitidas, obteniendo como resultado diversas capacitaciones para reforzar el desempeño de las funciones de las personas servidoras públicas.

Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Acciones Realizadas
3.2.1	Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética.	Registro en el SSECCOE, Módulo Denuncias-Seguimiento.	Durante el ejercicio se ha brindado seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité y dichos resultados se han registrado en el apartado de Denuncias del SSECCOE.





**IV) GESTIÓN.**

<b>Indicador</b>	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.
<b>Objetivo</b>	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
<b>Meta</b>	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.
<b>Logro</b>	El Comité atendió en tiempo y forma el 100% de las actividades de gestión establecidas en PAT 2022.

Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Acciones Realizadas
4.1.1.	Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.	Reporte de Directorio de los Comités del SSECCOE.	<p>Con fecha 14 de febrero de 2022, se realizó la primera actualización del Directorio de Integrantes del Comité.</p> <p>Con fecha 16 de junio de 2022, se realizó la segunda actualización del Directorio de Integrantes del Comité.</p> <p>Con fecha 26 de octubre de 2022, se realizó la tercera actualización del Directorio de Integrantes del Comité.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circled signature at the top and several other marks below.



Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Acciones Realizadas
4.1.2.	Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del INAPAM rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso).	Reportes del SSECCOE.	<p>Se realizó una campaña de difusión mediante correo electrónico, invitando a conocer la ratificación actualización del Código de Conducta de las personas servidoras públicas del INAPAM, con la finalidad de que se cuente con una mayor certeza en el actuar diario, instruyéndolos a promover y practicar una cultura ética.</p> <p>La evidencia correspondiente a la campaña de difusión fue incorporada en el apartado de documentos del SSECCOE.</p>
4.1.3.	Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantee durante 2022.	Reporte de Directorio de los Comités del SSECCOE.	Se atendieron en tiempo y forma las consultas electrónicas realizadas por la UEPPCI.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page]*





**IV) GESTIÓN.**

Pág | 14  
*[Handwritten signature]*

<b>Indicador</b>	Indicador de atención a peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética pública y conflictos de intereses.
<b>Objetivo</b>	Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses sean presentadas al Comité de Ética del INAPAM por cualquier ciudadano o ciudadana.
<b>Meta</b>	A finalizar el año 2022, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses se presenten al Comité de Ética del INAPAM son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del INAPAM Público.
<b>Logro</b>	El Comité de Ética no recibió peticiones o propuestas ciudadanas que resultaran en recomendaciones a las unidades administrativas para su atención.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Acciones Realizadas
4. 2. 1.	Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para la atención de las peticiones o propuestas que sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.	Reporte de Documentos o apartado correspondiente en el SSECCOE	El Comité de Ética no recibió peticiones o propuestas ciudadanas que resultaran en recomendaciones a las unidades administrativas para su atención.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





**IV) MEJORA DE PROCESOS.**

Pág | 15  
*[Handwritten signatures and marks]*

- Indicador** Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.

---

- Objetivo** Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del INAPAM.

---

- Meta** Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del INAPAM.

---

- Logro** El Comité elaboró y presentó a la UEPPCI el Informe de Resultados de Riesgos Éticos 2022.

Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Acciones Realizadas
5.1.1.	Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	Informe de resultados incorporado en el IAA2022 (Reporte de Documentos SSECCOE ,2022)	Se implementó Encuesta del Servicio de Asesoría Jurídica, obteniendo como resultado un control efectivo y suficiente que contribuye a prevenir vulneraciones a la ética pública y la comisión de hechos de corrupción en el Instituto.

*[Handwritten signatures and marks]*



**V) MEJORA DE PROCESOS.**

Pá 136  
*[Handwritten signature]*

**Indicador** Indicador general de eficacia en la gestión de propuestas de mejora en materia de riesgos institucionales de integridad.

**Objetivo** Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos del INAPAM.

*[Handwritten signature]*

**Meta** Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del INAPAM.

**Logro** El Comité generó y difundió material gráfico y audiovisual, con la finalidad de mejorar la gestión de riesgos.

*[Handwritten marks]*

Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Acciones Realizadas
5.2.1.	Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	Informe de resultados incorporado en el IAA2022 (Reporte de Documentos SSECCOE, 2022)	Se elaboró en coordinación el área encargada de Comunicación Social material gráfico respecto de los Riesgos Éticos, mismo que fue difundido a través de correo electrónico a todas las personas servidoras públicas del INAPAM.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**Indicador** Indicador de presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflicto de intereses.

**Objetivo** Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.

**Meta** El Comité de Ética implementa al menos una buena práctica en su actuación durante 2022.

**Logro** El Comité desarrolló la etapa de implementación del proyecto denominado "Video alusivo al Código de Ética y poster electrónico".

Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Acciones Realizadas
5. 2. 2	Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF.	Informe de resultados incorporado en el IAA2022 (Reporte de Documentos SSECCOE, 2022)	Se implementó el proyecto denominado "Video alusivo al Código de Ética y poster electrónico", el cual constó de la difusión de 2 videos y 8 infografías.  El reporte de los resultados obtenidos se cargó y fue registrado en el apartado correspondiente del SSECCOE.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Ricardo Flores Magón' and 'Año de Magón']*



Pág | 18

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**2. NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN LAS MATERIAS DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERESES.**

La Secretaría de la Función Pública (SFP) puso a disposición a través del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP) cursos en materia de Transparencia e Integridad, asimismo, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) tiene disponibles cursos de capacitación en temas de género e Igualdad, es por ello que, este Comité de Ética gestionó lo correspondiente para hacer de conocimiento a todas las personas servidoras públicas del INAPAM e invitarlas a participar.

**Número de personas servidoras públicas del INAPAM que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por mes de conclusión de los mismos, 2022.**

Mes de conclusión	Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de:				Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres	
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	2	2
Junio	0	0	0	2	2
Julio	4	0	42	34	80
Agosto	1	1	7	12	21
Septiembre	1	0	6	17	24
Octubre	4	0	1	19	24



Mes de conclusión	Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de:				Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres	
Noviembre	1	0	0	2	3
Diciembre	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>56</b>	<b>88</b>	<b>156</b>

Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del CE

Fuente: Comité de Ética del INAPAM

*[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]*



Número de personas servidoras públicas del INAPAM que acreditaron cursos relacionados con la materia de Ética Pública, 2020-2022.

Pág | 20

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

Año	Número de personas servidoras públicas <sup>a/</sup> que acreditaron cursos sobre:				Total
	Temas de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Temas de conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Temas de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros temas vinculados a la promoción de la Ética Pública <sup>b/</sup>	
2020	8	56	11	8	83
2021	21	36	1	0	58
2022	11	1	56	88	156
<b>Acumulado</b>	<b>40</b>	<b>93</b>	<b>68</b>	<b>96</b>	<b>297</b>

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética del INAPAM





### Integrantes del Comité de Ética del INAPAM según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2022

Nombre del o de la interesante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total	Observaciones
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética <sup>af</sup>		
Jorge Alberto Valencia Sandoval	Presidencia	1	1	1	2	5	Capacitación 2021 y 2022
Edgar Olivares Agustín	Secretaría Ejecutiva	1	1	1	1	4	Capacitación 2020
Agustina Garduño Ortega	Secretaría Ejecutiva Suplente	1	0	0	0	1	Capacitación 2020
Mayra Adriana Garnica Sosa	Secretaría Técnica	0	0	0	0	0	
Josué Daniel Hernández Álvarez	Secretaría Técnica Suplente	0	1	0	0	1	Capacitación 2021
Marcela Cortés Camacho	Asesoría OIC	0	0	0	0	0	
Ana María Garrido Camacho	Asesoría OIC Suplente	1	0	0	0	1	
Petra Salgado Cervantes	Asesoría RRHH	1	1	1	2	5	Capacitación 2021 y 2022
Rodrigo Ruiz López	Integrante electo	1	1	1	3	6	Capacitación 2021 y 2022

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]*



Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total	Observaciones
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética <sup>2/</sup>		
Ana Luisa Gamble Sánchez Cavito	Integrante suplente	0	0	0	0	0	
Claudia Ramírez Villareal	Integrante electo	1	1	1	3	6	Capacitación 2021 y 2022
Hugo Enrique Reyes Torres	Integrante suplente	1	1	1	4	7	Capacitación 2021 y 2022
Rosalba Benicio Morado	Integrante electo	1	0	1	8	10	
Roberto Carlos Jiménez García	Integrante electo	0	0	0	0	0	
Emmanuel Baruch Posadas Reyes	Integrante electo	1	1	1	4	7	Capacitación 2021 y 2022
María Guadalupe Vela Moreno	Integrante electo	0	0	0	0	0	
Jorge Luis Hernández Pérez	Integrante suplente	0	1	0	0	1	Capacitación 2021
José Juan Sánchez Fabián	Integrante electo	0	0	0	0	0	
Adriana Romero de la Rosa	Integrante suplente	0	1	0	0	1	Capacitación 2021
María Teresa Herrera Román	Asesoría Discriminación	1	1	1	4	7	Capacitación 2020, 2021 y 2022
Maritza Rosas Reyes	Asesoría HS Y AS	1	1	1	1	4	Capacitación 2020 y 2022
<b>Total</b>		<b>12</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>32</b>	<b>66</b>	

Fuente: Comité de Ética del INAPAM



**Número de integrantes del Comité de Ética del INAPAM que han acreditado cursos relacionados con las materias de Ética Pública, 2020-2022.**

Año	Número de integrantes del Comité de Ética que acreditaron uno o más cursos: <sup>a/</sup>				Total
	En materia de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	En materia de conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	En materia de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Cursos o talleres en otros temas relacionados con la Ética Pública <sup>b/</sup>	
2020	10	10	9	6	35
2021	12	12	9	8	41
2022	12	12	10	32	66
<b>Acumulado</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>28</b>	<b>46</b>	<b>142</b>

<sup>a/</sup> En los diferentes años puede corresponder a la(s) misma(s) persona(s).

<sup>b/</sup> Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética del INAPAM

**3. NÚMERO DE DENUNCIAS, ESTATUS DE LAS MISMAS Y SENTIDO DE LA DETERMINACIÓN.**

Este Comité de Ética, recibió 30 denuncias por presuntas vulneraciones a algún principio, valor o regla de integridad, las cuales, previa prevención y solicitud de ampliación de información, fueron analizadas y evaluadas para su admisión; las procedentes se turnaron a una Comisión para brindar atención y asesoría pertinente; las denuncias que no cumplieron con los requisitos y no atendieron la prevención correspondiente fueron remitidas a archivo. En ambos casos, fueron registradas en el apartado de Denuncias en el SSECCOE.

Las acciones que realizaron las Comisiones, se encuentran debidamente documentadas en las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, que se encuentran debidamente cargadas en el apartado correspondiente del SSECCOE.



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en el INAPAM por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 25 de noviembre de 2022

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 25 de noviembre de 2022			Total	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Archivada	En curso	Concluida con recomendación			
Principio de Eficacia	1			1		
Principio de Eficiencia	1			1		
Principio de Eficiencia	1			1	29/06/2022	
Principio de Eficiencia		1		1		
Principio de Honradez	1			1		
Principio de Honradez		1		1		
Principio de Legalidad			1	1	29/06/2022	1
Principio de Legalidad		1		1		
Principio de Respeto a los Derechos Humanos (Frac. IV)			1	1	29/06/2022	1
Principio de Respeto a los Derechos Humanos (Frac. I)		1		1		
Regla de Integridad de Programas Gubernamentales			1	1		1
Regla de Integridad de Recursos Humanos	1			1		
Regla de Integridad de Trámites y Servicios	1			1		
Valor de Cooperación		1		1		
Valor de Interés Público	1			1	26/09/2022	

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.





Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 25 de noviembre de 2022			Total	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Archivada	En curso	Concluida con recomendación			
Valor de Liderazgo	1			1		
Valor de Liderazgo	1			1	26/09/2022	
Valor de Liderazgo	1			1	29/07/2022	
Valor de Respeto	1			1		
Valor de Respeto			1	1		1
Valor de Respeto			1	1	26/09/2022	1
Valor de Respeto			1	1	26/09/2022	1
Valor de Respeto			1	1		1
Valor de Respeto			1	1		1
Valor de Respeto	1			1		
Valor de Respeto			1	1		1
Valor de Respeto			1	1		1
Valor de Respeto	1			1		
Valor de Respeto		1		1		
Valor de Respeto		1		1		
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>30</b>	<b>8</b>	<b>10</b>

Fuente: Comité de Ética del INAPAM

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





**Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2022**

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Capacitación o sensibilización	Difusión	Ambas		
Principio de Legalidad	1	0	0	1	1
Principio de Respeto a los Derechos Humanos (Frac. IV)	1	0	0	1	1
Regla de Integridad de Programas Gubernamentales	1	0	0	1	1
Valor de Respeto	7	0	0	7	7
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

Fuente: Comité de Ética del Comité de Ética

**4. NÚMERO DE ASUNTOS QUE FUERON CONCLUIDOS POR MEDIACIÓN ENTRE LAS PARTES.**

Este Comité de Ética, concluyó una denuncia por posibles vulneraciones al Valor del Respeto a través mediación entre las partes.

Pág | 26

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



## 5. NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS, Y SEGUIMIENTO A LAS MISMAS.

Este Comité de Ética emitió diez recomendaciones que contemplan de manera general e individual a través de la aprobación de las Determinaciones propuestas por las Comisiones correspondientes, asimismo, brindó el seguimiento correspondiente a cada una de ellas hasta su conclusión.

## 6. CONDUCTAS QUE EL COMITÉ DE ÉTICA HAYA IDENTIFICADO COMO RIESGOS ÉTICOS.

De conformidad con lo establecido en la actividad 5.1.1 del PAT del Comité de Ética 2022, se desarrolló la etapa correspondiente para prevenir y mitigar riesgos éticos en procesos sustantivos institucionales. En términos de la *Guía para implementar medidas para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos institucionales*, emitida por la UEPPCI el 07 de junio de 2021, se trabajó de la mano con la Subdirección Jurídica, área responsable de la aplicación del Control de Riesgos Éticos seleccionado en el año inmediato anterior por el Comité, consistente en una Encuesta de Servicio procedente del *Manual de Procedimientos del Servicio de Asesoría Jurídica Gratuita otorgada a las Personas Adultas Mayores*, aplicada en dicho proceso.

Por lo anterior, la Subdirección Jurídica llevó a cabo la actualización del formato correspondiente a la Encuesta de Servicio, misma que fue aprobada en su Manual, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), celebrada el 10 de junio de 2022, indicando que se trata de un instrumento realizado mediante un análisis basado en la población adulta mayor objetivo, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Artículo 28, fracción II, y las actividades asignadas al personal adscrito a la Subdirección Jurídica que proporciona la orientación legal a las personas adultas mayores.

Dicho instrumento de control fue implementado desde el año 2005, con la finalidad de generar información estadística de manera clara y precisa. Derivado de su actualización en el presente ejercicio, comenzó su aplicación a partir del 22 de junio de los corrientes, contando al 14 de septiembre con un total de 139 encuestas, y con ello se pudo concluir:

- I) La Encuesta de Servicio se trata de un control efectivo y suficiente para mitigar o prevenir la materialización de riesgos éticos en este proceso sustantivo del Instituto, toda vez que los servidores públicos mantienen un trato directo por la naturaleza del servicio que se brinda, permite prevenir y detectar posibles conductas susceptibles de corrupción, siendo la propia ciudadanía quien califica la atención e información recibida por parte del personal adscrito a la Subdirección Jurídica.
- II) El contenido de la encuesta previene vulneraciones a la ética pública y la comisión de actos de corrupción, derivado de que considera Atributos y Estándares específicos (Transparencia y difusión, Oportunidad, Amabilidad, Claridad, Honestidad, Satisfacción del servicio, Equidad/Imparcialidad, Blindaje electoral y Quejas, sugerencias o elicitaciones del usuario), establecidos

Pág | 27

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



con sentido ético, jurídico, de desempeño y eficacia en la respuesta requerida por parte de las personas adultas mayores, así como de transparencia y honestidad, cualidades esperadas de las personas servidoras públicas. Cabe mencionar que, el apartado de Quejas, sugerencias o felicitaciones de la persona usuaria es indispensable para establecer acciones de mejora que permitan ser mayormente asertivos en el servicio otorgado, así como, un incentivo a las personas servidoras públicas reconociendo su labor y compromiso con la ética pública.

**III)** La actualización y aplicación del control incide en una mejor operación institucional, ya que, al tratarse de un formato más amigable y accesible para los usuarios, con preguntas concretas y directas, se cumple con el objetivo Institucional de brindar un servicio de calidad y sobre todo de calidez; además de que, permite generar información estadística de manera clara y precisa, con base en un sistema de preguntas con reactivos tendientes a prevenir posibles conductas de corrupción o discriminación, motiva la confianza de las personas afiliadas y solicitantes para acudir a exponer las problemáticas legales que les aquejan, teniendo como referente al INAPAM, sabiendo que obtendrán la asesoría que proteja sus intereses jurídicos, y en caso de ser necesario, serán canalizados a las instancias competentes, de conformidad a los Artículos 25, 27 y 28 Fracciones II y IV de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

**IV)** Los resultados de la encuesta generan información que fortalece una cultura de integridad Institucional, ya que a través de la experiencia basada en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, se desarrollan aptitudes y vocación de servicio, en favor de la población objetivo y la integridad que, como Institución, es responsabilidad las personas servidoras públicas actuar y desempeñar las funciones conforme a los principios, valores y compromisos del servicio público, cooperando permanentemente con el fomento a la ética pública.

**V)** Con la aplicación de la encuesta no se ha detectado algún caso en el que se haya identificado la transgresión de algún principio, valor o regla de integridad del Código de Ética de la Administración Pública Federal y/o el Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. No se omite señalar que, las personas adultas mayores, son informadas de la posibilidad de externar alguna queja, sugerencia o felicitación respecto del servicio y/o del personal adscrito a esta Subdirección Jurídica, en cualquiera de las modalidades de su atención.

No obstante, de los buenos resultados obtenidos de la aplicación del control del proceso sustantivo elegido, se tienen miras a la mejora continua y a la consolidación del INAPAM como una Institución confiable que aspira a un servicio público de excelencia.

Aunado a lo anterior, y atendiendo a la Actividad de Mejora de Procesos del PAT 2022 del Comité de Ética, y a la Guía antes referida, se obtuvieron como Productos del Ciclo de Identificación de riesgos éticos:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'J. Flores', 'A. Magón', and 'R. Flores', along with asterisks and other marks.



**2022 Ricardo Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



I) **Un proyecto de programa de difusión específico del CE, con enfoque a la atención de sus riesgos éticos.** En coadyuvancia con el Área de Comunicación Social, se elaboró material gráfico consistente en 2 infografías que incluyeron información relevante sobre los riesgos éticos como definición, prevención e identificación, así como los responsables del acompañamiento y asesoría, asimismo, se indicó la definición de juicio ético ante la toma de decisiones vinculadas con desempeño de algún empleo, cargo o comisión; con la finalidad de fortalecer la cultura de la ética pública; las cuales fueron difundidas por medios electrónicos a las personas servidoras públicas del instituto atendiendo la política de austeridad republicana.

III) **Entrega de un informe a las autoridades institucionales o a las Áreas responsables del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (COCODI/PTAR).** Mismo que se reportó en la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del COCODI.

IV) **Insumo para la elaboración de materiales para el fortalecimiento de la ética pública en el organismo, tales como: Decálogo, Guías de actuación, trípticos, etc.** De la mano con el punto I), se elaboró una infografía como guía de actuación en caso de que las personas servidoras públicas se encontraran ante una situación difícil o compleja para la toma de decisiones, misma que hace la invitación a consultar en Código de Conducta del INAPAM en caso de dudas.

Finalmente, el Comité de Ética en colaboración con las Unidades Administrativas del Instituto, inició con un nuevo ciclo de detección de riesgos éticos, a efecto de continuar con la implementación de acciones para prevenir y mitigar riesgos éticos en procesos sustantivos en el INAPAM, detectando los siguientes:

No.	NOMBRE DEL PROCESO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
1	Procedimiento de dotación de credenciales INAPAM	Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas
2	Procedimiento de informe mensual de credenciales INAPAM expedidas	
3	Procedimiento para la atención de quejas y/o denuncias del trámite de afiliación	
4	Prestación de servicios de atención gerontológica integral en centros de estancia temporal (Residencias de día)	Dirección de Gerontología
5	Prestación de servicios médicos en el Centro de Atención Integral (CAI-Universidad)	
6	Prestación de servicios de atención gerontológica en Centros Culturales	

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



Pág | 30

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**7. RESULTADOS DEL SONDEO DE PERCEPCIÓN.**

Durante el mes de octubre se difundió una invitación dirigida a todas las personas servidoras del Instituto para participar en la “Encuesta de Clima y Cultura Organizacional” ECCO 2022, en la que se incluyó el Sondeo de Evaluación del cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

El periodo de aplicación de la encuesta abarcó del 24 de octubre al 11 de noviembre de 2022, derivado de la solicitud de ampliación para dicha implementación.

Dependencia	Universo	Encuestas Recibidas	Porcentaje de avance
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	755	413	54.70%

Los resultados finales de la aplicación de la ECCO, serán proporcionados por la Secretaría de la Función Pública en el mes de enero del siguiente ejercicio fiscal, mismos que se integraran al presente informe de resultados como un anexo.

**8. NÚMERO DE PETICIONES CIUDADANAS RECIBIDAS.**

Este Comité de Ética no recibió peticiones ciudadanas.

**9. BUENAS PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS PARA FOMENTAR LA INTEGRIDAD.**

Con el objeto de Fortalecer la cultura de la ética pública, entre las personas servidoras que desempeñan un empleo, cargo, comisión o función en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, este Comité de Ética en coadyuvancia con el área encargada de la Comunicación Social, elaboró material gráfico (infografías) y audiovisual (videos breves) dirigido a todas las personas servidoras públicas del INAPAM, redactado en sentido positivo, con lenguaje ciudadano, incluyente y no sexista, y plasmado en un formato amigable y con imagen Institucional, consistente en:

- I. **Videos Breves:** Código de Conducta y Código de Ética.
- II. **Infografías:** 1. Principios Específicos cuya observancia resulta indispensable en el Instituto Nacional para las Personas Adultas Mayores; 2. Publicación del Nuevo Código de Ética de la Administración Pública Federal; 3. Objeto Código de Ética; 4. Corrupción y a la Discriminación; 5. Principios del Servicio Público; 6. Valores del Servicio Público; 7. Reglas de Integridad; y 8. Ética Pública.



La etapa de difusión se consideró inicialmente para tener una duración de dos meses, sin embargo, el período fue ampliado con la finalidad de seguir reforzando y expandiendo sus efectos. Dicha etapa se realizó en dos vertientes; la primera consideró la publicación de material audiovisual (2 videos) en la Pagina Institucional en el apartado de Multimedia con información relevante sobre el Código de Ética (duración: 1.04 minutos) y Código de Conducta (duración: 45 segundos); y la segunda, material gráfico (infografías), remitida por medios electrónicos dirigidos a cada persona servidora pública del Instituto, a través de correos electrónicos, atendiendo la política de austeridad republicana.

Como resultado de la actividad, se obtuvo el impacto esperado (842 personas servidoras públicas), considerando la relevancia de los temas abordados en los materiales difundidos, mismos que permitieron cumplir con los objetivos específicos planteados:

- Dar a conocer las disposiciones del Nuevo Código de Ética de la Administración Pública Federal; y
- Reforzar los conocimientos de las personas servidoras públicas del INAPAM sobre Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Proporcionando información que debe ser conocida y aplicada por todas las personas servidoras públicas en el Instituto y propiciando un ambiente laboral adecuado, fomentando la actuación ética.

**10. ACCIONES DE MEJORA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA O AL CÓDIGO DE CONDUCTA.**

Este Comité de Ética no detectó conductas contrarias al Código de Ética ni al Código de Conducta, motivo por el cual no se realizaron acciones de mejora en las Unidades Administrativas.

**11. ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL TABLERO DE CONTROL DEL CE 2022.**

Este Comité de Ética, adicionalmente a las acciones comprometidas en el PAT 2022, se gestionó la ejecución de las acciones establecidas en el Tablero de Control 2022, de la siguiente manera:

<b>1. Informe Anual de Actividades, 2021 (20 puntos).</b>	
<b>Acción</b>	<b>Observaciones</b>
Incorporar al SSECCOE el IAA 2021.	Se incorporó en el apartado de documentos el IAA 2021, debidamente firmado.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

<b>1. Informe Anual de Actividades, 2021 (20 puntos).</b>	
<b>Acción</b>	<b>Observaciones</b>
Registrar en el SSECCOE los resultados y evidencias del IAA, 2021.	Con fecha 17 de enero, se remitió a la UEPPCI, a través del SSECCOE, el IAA 2021 con sus respectivos resultados y evidencias.
Incorporar al SSECCOE el cuestionario de autoevaluación del IAA, 2021.	Con fecha 14 de febrero, se incorporó al apartado de documentos el Formulario Autoevaluación Anual del Desempeño, 2021.
<b>2. Programa Anual de Trabajo, 2022 (15 puntos).</b>	
<b>Acción</b>	<b>Observaciones</b>
Incorporar al SSECCOE el Programa Anual de Trabajo 2022.	Se incorporó el PAT 2022, en archivo PDF en el apartado de documentos del SSECCOE.
Registrar en el SSECCOE la información del Programa Anual de Trabajo 2022.	Con fecha 15 de marzo de 2022, se realizó el envío del PAT 2022 en el SSECCOE.
<b>3. Código de Conducta, 2022 (10 puntos).</b>	
<b>Acción</b>	<b>Observaciones</b>
Incorporar al SSECCOE el Código de Conducta que el Comité haya aprobado, actualizado o ratificado en 2020-2022. [5]	Durante la Tercera Sesión Extraordinaria del CE, celebrada el 29 de junio de 2022, se ratificó el Código de Conducta de las personas servidoras públicas del INAPAM, mismo que se encuentra firmado y cargado en el apartado de Documentos del SSECCOE.
Incorporar al SSECCOE el acta de la sesión en que se aprobó el Código de Conducta.	El Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del CE, se encuentra cargada en el apartado de Sesiones y Actas del SSECCOE.





**4. Sondeos electrónicos de la UEPPCI (10 puntos).**

Acción	Observaciones
Incorporar al SSECCOE al menos dos evidencias de la invitación a que las personas servidoras públicas del organismo respondan el sondeo de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética.	El periodo de aplicación del Sondeo de Percepción se desarrolló en conjunto con la ECCO, misma que se implementó del 24 de octubre al 04 de noviembre de 2022, y tuvo un ampliación hasta el 11 de noviembre.

**5. Asesoría y Consultas (10 puntos).**

Acción	Observaciones
Registrar en el SSECCOE las solicitudes de asesoría o consulta recibidas en materia de ética pública.	No se registraron solicitudes ni consultas en materia de Ética Pública. Sin embargo, los formularios correspondientes al ejercicio 2022, se encuentran registrados en el apartado de documentos del SSECCOE.
Registrar en el SSECCOE las solicitudes de asesoría o consulta recibidas en materia de conflicto de intereses.	No se registraron solicitudes ni consultas en materia de Conflictos de Interés. Sin embargo, los formularios correspondientes al ejercicio 2022, se encuentran registrados en el apartado de documentos del SSECCOE.

**6. Gestión del Comité de Ética (15 puntos).**

Acción	Observaciones
1era. Actualización del directorio de integrantes.	Con fecha 14 de febrero de 2022, se realizó la primera actualización del directorio de integrantes en el apartado correspondiente del SSECCOE.
2da. Actualización del directorio de integrantes.	Con fecha 16 de junio de 2022, se realizó la segunda actualización del directorio de integrantes del CE en el apartado correspondiente del SSECCOE.

**6. Gestión del Comité de Ética (15 puntos).**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Acción	Observaciones
3era. Actualización del directorio de integrantes.	Con fecha 26 de octubre de 2022, se realizó la tercera actualización del directorio de integrantes del CE en el apartado correspondiente del SSECCOE.
Registrar en el SSECCOE la información de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Ética.	Se ha registrado en tiempo y forma la información correspondiente a las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las respectivas actas debidamente firmadas.
Atender oportunamente las consultas electrónicas que, en su caso, sean hechas por la UEPPCI.	<p>Con fecha 08 de febrero, se atendió la Primera de Tres consultas electrónicas de la UEPPCI, relativa a las fechas previstas para la celebración de las cuatro sesiones ordinarias del CE del ejercicio 2022.</p> <p>Con fecha 12 de mayo, se atendió consulta electrónica de la UEPPCI, relativa a las Buenas Prácticas del CE.</p> <p>Con fecha 19 de julio, se atendió la Segunda consulta electrónica realizada por la Unidad de Ética, relacionada con el avance en las actividades correspondientes a los proyectos de Buenas Prácticas y Riesgos Éticos 2022.</p> <p>Con fecha 01 de noviembre, se atendió la Tercer consulta electrónica realizada por la Unidad de Ética, relacionada con la integración del Comité de Ética.</p>
Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta, en términos de lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana.	Se llevó a cabo la promoción y consulta del Código de Conducta de las personas servidoras públicas del INAPAM.





7. Mejora de Procesos (10 puntos).	
Acción	Observaciones
Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	Se implementó Encuesta del Servicio de Asesoría Jurídica, obteniendo como resultado un control efectivo y suficiente que contribuye a prevenir vulneraciones a la ética pública y la comisión de hechos de corrupción en el Instituto.
Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF.	Se implementó el proyecto denominado "Video alusivo al Código de Ética y poster electrónico", el cual constó de la difusión de 2 videos y 8 infografías.
8. Informe Anual de Actividades (10 puntos).	
Acción	Observaciones
Aprobar el IAA 2022 en la última sesión ordinaria del presente año.	Se presenta en la Cuarta Sesión Ordinaria para aprobación el Informe Anual de Actividades 2022.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a cross symbol, and several other signatures and initials below.





### CONCLUSIONES

En resumen, el Comité de Ética llevó a cabo el cumplimiento de los objetivos a través de acciones específicas, las cuales se desprenden para dar cumplimiento a la normatividad aplicable: En este sentido, cabe señalar que dichas acciones contribuyen al fomento y el fortalecimiento del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, así como el Código de Conducta de las personas servidoras públicas del INAPAM.

Por lo anterior, se llevaron a cabo las siguientes acciones: se estableció un *Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022 del CE*; se celebraron cuatro sesiones ordinarias y cuatro sesiones extraordinarias; se atendieron las consultas realizadas por la Unidad de Ética y se mantuvieron activas varias campañas de difusión en temas de Conflictos de Interés, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, Código de Conducta, Principio y Valor del mes, Declaración Patrimonial, Nueva Ética Pública, e invitaciones a los cursos en línea impartidos por la Secretaría de la Función Pública y el INMUJERES; se atendió en tiempo y forma la actualización del directorio de los miembros activos del Comité en el SSECCOE; se presentaron y aprobaron los Informes de Resultados de Riesgos Éticos y Buenas Prácticas; se actualizaron y aprobaron las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética en el INAPAM; e ingresaron 31 denuncias presentadas ante el Comité Ética, de las cuales 25 fueron analizadas y concluidas en tiempo y forma, y las 6 restantes se encuentran en atención por parte de las Comisiones correspondientes, siendo todas registradas en el apartado correspondiente del SSECCOE.

Pág | 36





**GLOSARIO**

**Código de Conducta.** Promueve e incentiva el fortalecimiento de la ética, la integridad y la prevención de los conflictos de intereses. Contiene pautas de conducta que buscan establecer directrices generales que deberán observar en el desempeño de sus funciones las y los servidores públicos en el INAPAM, así como de todas aquellas personas que laboren o presten sus servicios de manera independiente al esquema de contratación al que estén sujetos.

**Comité o CE.** Comité de Ética en el INAPAM.

**Código de Ética.** Principios constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función. Enuncia valores sin describir situaciones concretas o conductas específicas.

**Conflicto de Interés.** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

**ECCO.** Encuesta de Clima y Cultura Organizacional.

**IAA.** Informe Anual de Actividades.

**INAPAM.** Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

**PAT.** Programa Anual de Trabajo.

**SFP.** Secretaría de la Función Pública.

**SSECCOE.** Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética.

**UEPPCI.** Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés, de la Secretaría de la Función Pública.

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page.





**PRESIDENCIA DEL CE**

Lic. Edgar Olivares Agustín  
Subdirector Jurídico  
Suplente

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CE**

Agustina Garduño Ortega  
Jefa del Departamento de Inclusión Social y Productiva  
Suplente

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CE**

Lic. Mayra Adriana Garnica Sosa  
Jefa del Departamento de Personal

**REPRESENTANTE DEL OIC**

Lic. Ana María Garrido Camacho  
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones  
Suplente

**INTEGRANTES PROPIETARIOS DEL CE**

Lic. Rocío Ruíz López  
Directora de Fortalecimiento y Operación de  
Políticas Públicas

Lic. Claudia Ramírez Villarreal  
Subdirectora de Vinculación, Coordinación y  
Concertación





Lic. Rosalba Benicio Morado  
Subdirector de Recursos Materiales, Servicios  
Generales y Sistemas

Emmanuel Baruch Posadas Reyes  
Jefe del Departamento de  
Diseño de Modelos

Roberto Carlos Jiménez García  
Jefe del Departamento de Mantenimiento y  
Servicios

Lic. María Guadalupe Vela Moreno  
Trabajadora Social en Área Médica "A"  
Departamento de Diseño de Modelos

T.S. José Juan Sánchez Fabián  
Trabajador Social en Área Médica "A"  
Departamento de Vinculación Estatal





**ASESORES**

Mtra. Petra Salgado Cervantes  
Subdirectora de Recursos Humanos y Financieros  
Persona Asesora de Recursos Humanos

Lic. María Teresa Herrera Román  
Prestadora de Servicios Profesionales por Honorarios  
Persona Asesora

Lic. Maritza Rosas Reyes  
Prestadora de Servicios Profesionales por Honorarios  
Persona Consejera

Pág. 148

